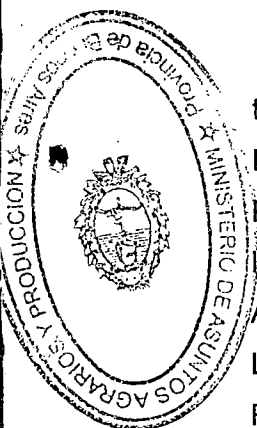


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

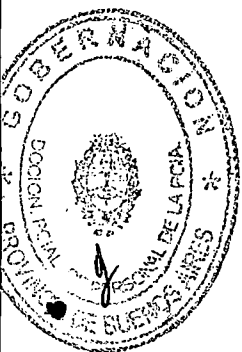
LA PLATA, - 9 ABR 2008



VISTO el expediente N° 21600-22348/2008 mediante el cual se tramitan las renunciaciones de las señoras Claudia Patricia ALBORNOZ y Erika Carolina DEANTONI MOSCA a los cargos de Directora Delegada de la Dirección Provincial de Personal y Directora de Servicios Técnico – Administrativos del entonces Ministerio de la Producción, y sus designaciones en los mencionados cargos del actual Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/1996) y su Decreto Reglamentario N° 4161/1996, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 13757 se crea el Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción;



Que han presentado las renunciaciones las señoras Claudia Patricia ALBORNOZ y Erika Carolina DEANTONI MOSCA, a los cargos de Directora Delegada de la Dirección Provincial de Personal y Directora de Servicios Técnico – Administrativos, respectivamente, a partir del 10 de diciembre de 2007;

Que en virtud de la aprobación de la Estructura Orgánico – Funcional del Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, resulta pertinente propiciar las designaciones, a partir del 10 de diciembre de 2007, de las señoras Claudia Patricia ALBORNOZ y Erika Carolina DEANTONI MOSCA, en los cargos de Directora Delegada de la Dirección Provincial de Personal y Directora de Servicios Técnico – Administrativos, respectivamente;



Que resulta necesario recurrir a un mecanismo de excepción a lo establecido en el Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios Decretos N° 2809/00, N° 3167/00, N° 3477/05 y N° 3485/06, prorrogado en todos sus términos por Decretos N° 1842/01, N° 1581/02, N° 1134/03, N° 1473/04, N° 3477/05 y N° 3485/06;

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que la presente gestión encuadra dentro de los términos previstos en los artículos 14 inciso b), 23, 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/1996) y su Decreto Reglamentario N° 4161/1996;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar, a partir del 10 de diciembre de 2007, de conformidad con los lineamientos establecidos en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/1996) y su Decreto Reglamentario N° 4161/1996, las renunciaciones presentadas por las funcionarias en los cargos del entonces Ministerio de la Producción que seguidamente se detallan:

Directora Delegada de la Dirección Provincial de Personal

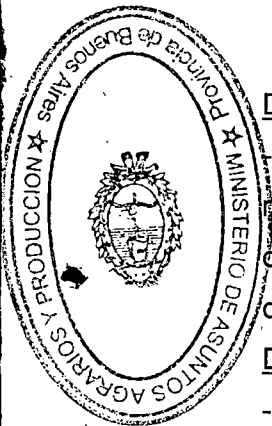
- Señora Claudia Patricia ALBORNOZ (D.N.I. N° 17.799.415 – clase 1967), quien fuera oportunamente designada mediante Decreto N° 807/04.

Directora de Servicios Técnico - Administrativos

- Señora Erika Carolina DEANTONI MOSCA (D.N.I. N° 24.772.023 – clase 1975), quien fuera oportunamente designada mediante Decreto N° 1013/04.

ARTÍCULO 2º. Designar, en Jurisdicción - Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción -, a partir del 10 de diciembre de 2007, de conformidad con los lineamientos establecidos en los artículos 23, 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/1996) y su Decreto Reglamentario N° 4161/1996, a las funcionarias y en los cargos que seguidamente se detallan:

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



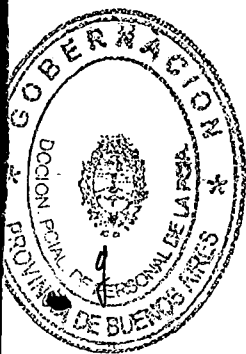
Directora Delegada de la Dirección Provincial de Personal

Señora Claudia Patricia ALBORNOZ (D.N.I. N° 17.799.415 – clase 1967), quien reservará su cargo de revista del Agrupamiento Personal Administrativo, categoría 17, código 3-0001-I-A, Oficial Superior "A", con régimen de treinta (30) horas semanales de labor en el Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción.

Directora de Servicios Técnico - Administrativos

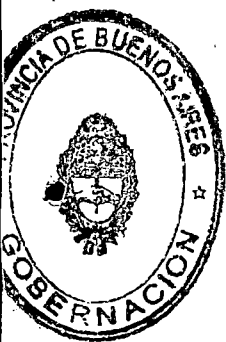
- Señora Erika Carolina DEANTONI MOSCA (D.N.I. N° 24.772.023 – clase 1975), quien reservará su cargo de revista del Agrupamiento Personal Profesional, categoría 8, código 5-0000-XIV-4, Abogado Inicial, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor en Asesoría General de Gobierno.

ARTÍCULO 3º. Exceptuar de los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios Decretos N° 2809/00, N° 3167/00, N° 3477/05 y N° 3485/06, prorrogado en todos sus términos por Decretos N° 1842/01, N° 1581/02, N° 1134/03, N° 1473/04, N° 3477/05 y N° 3485/06; , lo dispuesto en el artículo que antecede.



ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Asuntos Agrarios y Producción.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, notificar a las interesadas, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 618


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires


Lic. DEBORA ADRIANA GIORGI
Ministra Secretaria
en el Departamento de Asuntos Agrarios y Producción